Naciones Unidas A/HRC/44/G/18



Asamblea General

Distr. general 20 de julio de 2020 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

44º período de sesiones

30 de junio a 17 de julio de 2020 Tema 2 de la agenda Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Nota verbal de fecha 15 de julio de 2020 dirigida a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos y tiene el honor de adjuntar una carta, de fecha 15 de julio de 2020, dirigida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (véase el anexo). Asimismo, solicita que la presente nota verbal y su anexo se traduzcan a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se distribuyan como documento del Consejo de Derechos Humanos en su 44º período de sesiones, en relación con el tema 2 de la agenda.

GE.20-09721 (S) 270720 280720





Anexo de la nota verbal de fecha 15 de julio de 2020 dirigida a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

[Original: árabe]

Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por el Representante de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Elisabeth Tichy-Fisslberger

Presidenta del Consejo de Derechos Humanos

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno le remito la presente a fin de poner en su conocimiento las nuevas y flagrantes agresiones cometidas por el régimen turco contra el pueblo sirio, la soberanía de la República Árabe Siria y su unidad e integridad territoriales, actos que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Derechos Humanos debe conocer esos atropellos, que son incompatibles con los principios y propósitos de las Naciones Unidas, contribuyen a propagar el terrorismo y comprometen de manera grave la observancia de los derechos humanos.

Desde que el 9 de octubre de 2019 tuvo lugar la agresión turca al territorio sirio en el este del país, los grupos terroristas armados y mercenarios apoyados por el Gobierno turco no han cesado de operar en la ciudad de Ras al-Ayn, donde asesinan a ciudadanos sirios inocentes, saquean sus propiedades, roban en sus viviendas y locales, queman las cosechas, se apoderan de los silos de trigo y cebada y fuerzan a miles de personas a desplazarse desde Ras al-Ayn a la ciudad de Al-Hasaka y sus pueblos circundantes.

Las fuerzas de ocupación turcas han vuelto a interrumpir de manera criminal el suministro de agua a la estación potabilizadora de Aluk, que es la fuente principal de abastecimiento de agua potable para más de un millón de personas que residen en Al-Hasaka y sus núcleos de población dependientes. Las fuerzas de ocupación turcas siguen impidiendo que los funcionarios del Gobierno sirio accedan a la estación y la gestionen, lo que constituye un crimen de guerra y genocidio, en particular si consideramos la imperiosa necesidad entre los civiles de la zona de prevenir la pandemia de COVID-19.

El Gobierno de Turquía persigue con esos actos ilegales e inhumanos el logro de objetivos políticos y militares, sin importarle lo más mínimo las acuciantes necesidades humanitarias de la población civil en la zona. Esos actos vulneran todas las convenciones internacionales y los acuerdos que tutelan el derecho de toda persona a acceder a agua potable, a no sufrir interrupciones arbitrarias del abastecimiento de aguas y a que no se contaminen sus recursos hídricos. El acceso al agua es un derecho humano esencial cuya observancia concierne a todos los Estados.

El Gobierno turco emplea los recursos hídricos como mecanismo de presión contra el Gobierno sirio para lograr objetivos políticos y militares. La reducción durante horas de la generación de energía eléctrica y la interrupción simultánea del suministro de aguas desde la estación de Aluk hace temer una catástrofe humanitaria y medioambiental de graves proporciones que amenaza a toda la región.

El Gobierno de la República Árabe Siria condena con firmeza los reiterados crímenes y agresiones turcas contra el pueblo sirio y contra la inviolabilidad del territorio de la República Árabe Siria y su integridad territorial. Tales actos vulneran de manera flagrante la soberanía siria, los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y las normas de derecho internacional que protegen y promueven los derechos humanos. El Gobierno de la República Árabe Siria afirma una vez más que se reserva el derecho

2 GE.20-09721

legítimo a responder a los persistentes crímenes, vulneraciones y ataques turcos y a solicitar que se le indemnicen todos los daños resultantes. El Gobierno de la República Árabe Siria exige una vez más al Consejo de Derechos Humanos que condene los atropellos cometidos por el régimen turco contra el pueblo sirio y sus agresiones constantes a la integridad territorial siria.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial del período de sesiones en curso del Consejo de Derechos Humanos, en relación con el tema 2 de la agenda.

Hussam **Edin Aala** Embajador y Representante Permanente

GE.20-09721 3